

**A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines**

**Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.**

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:



Nombre: José Imanol Garate Martínez

D.N.I. \_\_\_\_\_

Fecha: 6 - 11 - 2017

La empresa



**A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines****Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.**

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:



La empresa

Nombre: FRANCISCO TRAPEROTORRED.N.I. 77338388-ZFecha: 11-11-13

A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

La empresa



Nombre: M. DOLORES MARTINEZ DEL MORAL

D.N.I. 26040254-E

Fecha: 38-05-2013

A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

Nombre: Juan Santiago Vallejo

D.N.I. 25952902 R

Fecha: 11-11-2013

La empresa



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:



Nombre: Ricardo Pava Martínez

D.N.I. 25982075-X

Fecha: 11-11-13

La empresa



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

Nombre:

D.N.I.

Fecha:

La empresa



**A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines**

**Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.**

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

La empresa

Nombre: Serafin  
D.N.I. 77369061-M  
Fecha: 11-11-13



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:



La empresa



Nombre: FABIO LAINO

D.N.I. 47927006X

Fecha: 01-11-2011

**A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines**

**Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.**

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

La empresa

Nombre: JOSÉ LUIS LOPEZ CARRETERO

D.N.I. 77361540 - M

Fecha: 4-11-13



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:



La empresa

Nombre: Luis MELERO CANO

D.N.I. 25999009 Q

Fecha: 4-11-2013



**A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines**

**Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.**

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:



La empresa

Nombre:

Manuel Serrano

D.N.I.

25967656

Fecha:

4-11-2013



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

Nombre: Sr. Luis Matojo Martínez  
D.N.I. 25921453 A  
Fecha: 6 - 11 - 10

La empresa



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

Nombre: ALFONSO PIÁZ RODRÍGUEZ

D.N.I. 75021237-K

Fecha: 4-11-2013

La empresa



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

La empresa

Nombre: M. Dolores Valeo Ramírez  
D.N.I. 77336492-G  
Fecha: 41-11-2013



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:



Nombre: Jerónimo Ordóñez Almeido  
D.N.I. 25.992.550 - C  
Fecha: 4 - 11 - 2013

La empresa



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

La empresa

Nombre:

Enrique Martínez Alarcón

D.N.I.

259364702

Fecha:

31-10-2013



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:



La empresa



Nombre:

Tomás Colobón

D.N.I.

Fecha:

31 - 10,2,13

A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:



La empresa

Nombre: Antonio Fernández Manteo

D.N.I. 25988223 ✓

Fecha: 31-10-2013



**A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines**

**Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.**

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

La empresa

Nombre: Antonio R. Noriega Torres

D.N.I. 25971517 - D

Fecha: 31-10-13



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

La empresa

Nombre: Antonio Gómez Antero

D.N.I. 26008564-A

Fecha: 31-10-2013



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

La empresa

Nombre: Augustin Sanchez de la Torre

D.N.I. 25482705-L

Fecha: 30-10-13



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:



La empresa

Nombre: Andres Ordoños Rot  
D.N.I. 36.008.591 F  
Fecha: 01 - Octubre 2013



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

La empresa

Nombre: Fco Javier Francés Panadero

D.N.I. 26037207-B

Fecha: 30/10/2018



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:



La empresa

Nombre: DAVID COCHENERO MARTÍNEZ

D.N.I. 75019311 - G

Fecha: 30 -10 - 2013



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines  
Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado: L. Cárdenas

Nombre: MÍCARMEN MARTÍNEZ DEL MORA

D.N.I. 26040253-K

Fecha: 30-10-13

La empresa



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

Nombre: JAVIER ANTERO

D.N.I. 25911405

Fecha: 30 - 10 - 17

La empresa



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines  
Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

La empresa

Nombre: JUAN MIRANDA PARRAGA  
D.N.I. 25.984.233 - Y  
Fecha: 30 - 10 - 2013



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

Nombre: Eugenio Gutiérrez  
D.N.I. 25954.102 M  
Fecha: 30-10-2013

La empresa



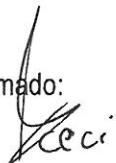
**A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines**

**Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.**

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

  
Nombre: Cecilio  
D.N.I. 26015311-B  
Fecha: 30 de octubre de 2013

La empresa



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

La empresa

Nombre: FRANCISCO ESCOBEDO SERRANO

D.N.I. 26037659-A

Fecha: 30-10-2013



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

Nombre: Francisco Javier Pérez Callejas

D.N.I. 75079225-X

Fecha: 30 - 10 - 13

La empresa



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado: 

La empresa

Nombre: JUAN CARLOS LÓPEZ CORDÓN

D.N.I. 26038106-J

Fecha: 30-10-2013



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado: Juan Gavilán

La empresa



Nombre: Juan Gavilán Aresna

D.N.I. 25983436 T

Fecha: 30-10-2013

A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

Nombre: Yolanda Ruiz Alcaraz.  
D.N.I. 75020037 - U.  
Fecha: 30 - 10 - 13.

La empresa



A handwritten signature in blue ink, which appears to be "Yolanda Ruiz".

A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

Nombre: ENRIQUETTE LÓPEZ ALVAREZ

D.N.I. 254514599 R

Fecha: 30 - 10 - 2013

La empresa



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado

Nombre: VICENTE BUENDIA MARTINEZ  
D.N.I. 260258407  
Fecha: 30 - 10 - 13.

La empresa



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

Nombre: JUAN A. ROSEZI

D.N.I. 773256

Fecha: 30-10-13

La empresa



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

Nombre: José Ángel Martínez Aguilar

D.N.I. 77323616-P

Fecha: 30-10-2013

La empresa



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:



La empresa

Nombre: José Quiccas González  
D.N.I. 77336534-T  
Fecha: 30/10/2013



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

La empresa



Nombre: Luis Moya Vazquez

D.N.I. 26-030-340-K

Fecha: 30-10-2013

A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

La empresa



Nombre: DOMINGO DEL MORAL BARRIGA

D.N.I. 25953378

Fecha: 30-10-2013

A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

Nombre: Juan Rodriguez Garcia  
D.N.I. 26019827-2  
Fecha: 30/10/13

La empresa



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:



La empresa

Nombre: Juan Carlos García García

D.N.I. 26.020.988-F

Fecha: 30-10-2013



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

Nombre: Raúl Torres Cruz  
D.N.I. 77337061-K  
Fecha: 30/10/2013

La empresa



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:



La empresa

Nombre: Javier López Martínez  
D.N.I. 773 493 03 - 6  
Fecha: 30 - 11 - 2013



A/A Todos los trabajadores de Mantenimiento de Jardines

Asunto: Cumplimiento de las Normas Establecidas.

Según la revisión realizada a los últimos accidentes, tanto con baja como sin baja, ocurridos en Mantenimiento de Jardines, se recuerda a los trabajadores lo siguiente:

- 1.- Es obligatorio la señalización de cualquier trabajo que se realice en la vía pública, pudiendo llegar a prohibir el paso de las personas en caso de que fuera necesario.
- 2.- Toda maquinaria que se vaya a utilizar en el día, debe ser revisada, comprobando protecciones, sistemas de paro, embragues, puesta en marcha,... y si se detecta cualquier anomalía, no se utilizará y se dejará fuera de servicio hasta su total reparación, previa comunicación al encargado.
- 3.- Se recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias estupefacientes en los momentos previos y durante la realización del trabajo.
- 4.- Si está tomando algún medicamento que pueda disminuir sus capacidades para la utilización de maquinaria, comuníquese a su encargado.
- 5.- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el **artículo 58.1** del Estatuto de los Trabajadores.

Firmado:

La empresa

Nombre: Fernando Escotaz Serrano

D.N.I. 26023627 R

Fecha: 30 - 10 - 2013

